**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120220028600**

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 144), en la suma de $706.500, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

En lo que respecta a la solicitud de títulos judiciales (fl.146), elevada por el apoderado de la parte actora, previo a resolver tal petición, deberá aportar la correspondiente liquidación del crédito, en los términos previstos en el artículo 446 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

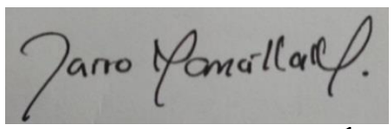

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 100 de fecha 16 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**